PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal de instructores, para orientar la formación profesional en el nivel complementaria víctima, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2026, en las Áreas temáticas definidas en el anexo 2.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos, Tecnólogos, Profesionales, CAP y expertos en el área de formación a impartir, los requisitos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad y manejo de las herramientas ofimáticas
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Será la requerida de acuerdo con el diseño curricular y el plan de contratación de instructores. Documento debe ser suficiente para establecer con certeza el tipo y el tiempo de experiencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total de esta contratación es la suma de ***MIL DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.282.628.522)*** ***PROFESIONALES Y TECNOLOGOS****:* ***Para Profesionales, Tecnólogos****, que impartirán formación titulada o complementaria, se fija un valor mensual para cada uno de los contratos, la suma de* ***CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE****.* ***($5.493.839****). El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual y/o proporcional a la fracción del mes.* Para los contratos que tienen una duración de Diez (10) meses y nueve (09) días, se fijan honorarios por un valor total de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y**

	DOS PESOS ($56.586.542) MCTE, cada uno. *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:* a)Un (1) primer pago correspondiente a 27 días del mes de febrero de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.944.455)**, b) nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre por valor *de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE**. **($5.493.839**) c) un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE**. **($ 2.197.536**)* **MCTE .** ***TECNICOS Y/O CAP*** Para los contratos que tienen una duración de Diez (10) meses y nueve (09) días, se fijan honorarios por un valor total de: **CUARENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 41.496.846) MCTE.** a) Un (1) primer pago correspondiente a 27 días del mes de febrero de 2026, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.625.938)**, b) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre por valor *de **CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE**. **($4.028.820**)* **MCTE** cada uno**. C)** un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($1.611.528)MCTE.**
PLAZO:	El plazo del contrato será de Diez (10) meses y nueve (9) días, sin exceder el 30 de diciembre del 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios del Departamento del Chocó.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Académica- **ELSA INES ROMAÑA ROMAÑA y YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO**
ORDENADOR DEL GASTO:	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ Directora Regional (E) con funciones de Subdirectora de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Dirección Regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de la formación profesional integral, orientada a la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, estableció como ejes estructurales la inclusión social y productiva, el emprendimiento y la legalidad, bajo la fórmula **Legalidad + Emprendimiento = Equidad**. Dicho Plan incorporó de manera transversal el *"Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la Legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas"*, definiendo como objetivos prioritarios llevar inversión social a los municipios más afectados por la violencia, garantizar el acceso efectivo de las víctimas a los programas sociales del Estado y optimizar el uso de los recursos destinados a la indemnización, a través de la línea estratégica *"Colombia atiende y repara a las víctimas"*.

De igual manera, las acciones institucionales del SENA se enmarcan en los objetivos del **Plan Estratégico Institucional**, particularmente en los siguientes propósitos estratégicos:

- **VP2:** Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y a la generación de empleo decente.
- **VP3:** Desarrollar una cultura organizacional con enfoque pluralista y diferencial, fundamentada en principios de inclusión, equidad, calidad, sostenibilidad y ajustes razonables.

Así mismo, el SENA actúa en cumplimiento del marco normativo vigente en materia de atención a poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto armado, entre el que se destacan la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011; el Decreto Ley 4633 de 2011; los documentos CONPES relacionados; la Ley 1450 de 2011; la Ley 361 de 1997 y la Ley Estatutaria 1618 de 2013 para la inclusión de personas con discapacidad; la Ley de Formalización y Primer Empleo; programas gubernamentales como Red Unidos y Cero a Siempre; la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; el Plan Nacional de Consolidación Territorial; la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento con enfoque diferencial emitidos por la Honorable Corte Constitucional; así como los convenios interadministrativos y las directrices de los Comités Regionales de Política Social.

El **Plan Estratégico del SENA** contribuye de manera directa a la inclusión social y productiva mediante la formación profesional integral y la intermediación laboral, facilitando el acceso a oportunidades de empleo digno. En este contexto, el **Plan de Acción institucional** contempla el fortalecimiento de la **Agencia Pública de Empleo – APE**, con el fin de optimizar los procesos de intermediación laboral para la población víctima, a partir de una orientación ocupacional personalizada con enfoque diferencial, acorde con las capacidades de cada usuario, las dinámicas del mercado laboral regional y las necesidades del sector productivo.

Esta orientación tiene como objetivo principal mejorar las posibilidades de inserción laboral de la población víctima, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de sus competencias personales, ocupacionales y sociales, mediante una atención integral, oportuna y eficiente, que responda a las particularidades territoriales y poblacionales.

En cumplimiento de las metas regionales establecidas para la atención a la población víctima en materia de formación y empleabilidad, el **Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad – CRNIB de la Regional Chocó** requiere la contratación de **Servicios Personales de Instructores**, con el fin de:

- Atender las necesidades de formación concertadas con organizaciones y representantes de la población víctima del conflicto armado.
- Dar cumplimiento a los compromisos derivados del Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, sentencias y autos con enfoque diferencial, documentos CONPES, programas sociales, estrategias de Gobierno y convenios interinstitucionales.
- Cumplir las metas definidas por el nivel central del SENA para la atención de la población víctima en el nivel de formación complementaria proyectadas para la vigencia 2026.

La contratación de instructores permitirá garantizar la continuidad, cobertura y calidad de los procesos formativos, fortalecer la inclusión social y productiva de las víctimas del conflicto armado y contribuir de manera efectiva a su inserción laboral y generación de ingresos, generando impactos positivos en su calidad de vida y en el desarrollo económico y social del territorio.

En consecuencia, la contratación solicitada se justifica en la necesidad institucional de dar cumplimiento a la misión del SENA, asegurar la prestación eficiente del servicio de formación profesional integral y responder de manera efectiva a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas, en coherencia con la normatividad vigente y los objetivos estratégicos de la Entidad.

En razón de lo anterior, se hace necesario y prioritario contratar, de manera temporal, la prestación de servicios de **veinticuatro (24) instructores** para orientar procesos de **formación profesional integral** en el **nivel de formación complementaria**, dirigidos a la **población víctima del conflicto armado**, bajo la modalidad de **formación para el trabajo presencial** y **período fijo**, en el **Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad**, durante la vigencia 2026.

Esta contratación permitirá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los **planes estratégicos del SENA**, al **Plan Nacional de Desarrollo** y a las **metas institucionales asignadas al Centro**, garantizando una atención oportuna, pertinente y con enfoque diferencial a la población víctima. Así mismo, contribuirá al logro de resultados transformacionales que impacten positivamente el **emprendimiento**, la **productividad**, la **equidad**, la **inclusión social y laboral** y la **generación de empleo decente**, tanto en la región como a nivel nacional.

La contratación se requiere por un término de **diez (10) meses y nueve (9) días**, sin exceder el **12 de diciembre de 2026**, y tiene como propósito apoyar la gestión institucional dentro de la red de **Procesos Misionales**, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción del SENA, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"*, fortaleciendo el rol del SENA como entidad líder en la formación para el trabajo.

Finalmente, el **Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad – CRNIB** reporta, con corte a diciembre de 2025, una planta de treinta y siete (37) instructores vinculados, de los cuales tres (3) desempeñan funciones administrativas como coordinadores académicos, situación que evidencia la insuficiencia del talento humano disponible y refuerza la necesidad de contratar instructores temporales para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la adecuada ejecución de la oferta de formación complementaria dirigida a la población víctima proyectada para la vigencia 2026.

RESUMEN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL 2026					
NIVEL FORMACION	**REGULAR**	**CAMPESENA**	**FULL POPULAR**	**FIC**	**TOTAL**
TECNÓLOGO	441,428	4,835	2,202	13,154	461,619
TOTAL FORMACION EDUCACION SUPERIOR	**441,428**	**4,835**	**2,202**	**13,154**	**461,619**
OPERARIO	16,775	1,920	1,504	2,555	22,754
AUXILIAR	16,626	945	1,091		18,662

TÉCNICO	283,799	24,795	3,881	35,145	347,620
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TECNICO	475,067				475,067
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	1,192				1,192
TOTAL FORMACION LABORAL	**793,459**	**27,660**	**6,476**	**37,700**	**865,295**
TOTAL FORMACION TITULADA	**1,234,887**	**32,495**	**8,678**	**50,854**	**1,326,914**
COMPLEMENTARIA	6,179,340	589,134	89,200		6,857,674
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA (PFCE)	80,370				80,370
FORMACIÓN ESPECIAL PARA LA ECONOMIA CAMPESINA (FEEC)		30,900			30,900
FORMACIÓN CONTINA ESPECIAL POPULAR (EN EL MARCO DE FEP)			5,150		5,150
FORMACION COMPLEMENTARIA	**6,259,710**	**620,034**	**94,350**	**-**	**6,974,094**
FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	**7,494,597**	**652,529**	**103,028**	**50,854**	**8,301,008**

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 371 del 8 de abril de 2021**, artículo 3°, y la **Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020**, se realizó la revisión rigurosa que evidencia la insuficiencia de la planta de personal para atender las actividades misionales, lo que justifica la contratación de personal indispensable para apoyar y articular, a nivel institucional e interinstitucional, las acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos del SENA en el marco de la Política Pública de Atención a Víctimas y la normatividad vigente.

En este sentido, mediante Circular Interna Nro. 3-2023-000249 del 22/12/2023, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024, incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:

Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

1. *El pagó de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-00007**2** de 2023 del SENA.*

2. *De igual manera la Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA, el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.*"

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2.2 Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.

2.3 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.

2.4 Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.

2.5 Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.

2.6 Emitir los juicios evaluativos de los aprendices durante el proceso formativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.

2.7 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.

2.8 Reportar 160 horas mes de labores en la formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual: El domicilio contractual será los municipios del departamento del Chocó donde sea la formación a impartir.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el

Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

PROGRAMA	PERFIL DEL INSTRUCTOR Y EXPERIENCIA
BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS	REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN ANÁLISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CONTADOR PÚBLICO TITULADO EXPERIENCIA LABORAL: 1 AÑO EN EL ÁREA
EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN RECREACIÓN Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Ó LICENCIADO EN RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA LABORAL: TECNÓLOGO: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.PROFESIONAL Ó LICENCIADO: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.EXPERIENCIA DOCENTE:TECNÓLOGO: MÍNIMO DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.PROFESIONAL O LICENCIADO: MÍNIMO DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3
FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: PSICÓLOGO, PSICOPEDAGOGO, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL Y/O EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, EXPERIENCIA LABORAL: DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN EN PRIMERA INFANCIA, OPCION 2 OPCION 3

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS,ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN MERCADEO, TECNÓLOGO EN VENTAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN.EXPERIENCIA LABORAL, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3 - CAMPESINO/A INSTRUCTOR/A CON EXPERIENCIA PRÁCTICA DEMOSTRABLE EN LA CONCEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS O COMUNITARIOS, PREFERIBLEMENTE EN CONTEXTOS RURALES. DEBE TENER LA CAPACIDAD DE GUIAR A LOS APRENDICES EN LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, CRONOGRAMAS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO, FACILITANDO LA CONVERSIÓN DE IDEAS EN INICIATIVAS SOSTENIBLES APLICANDO LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO. CONOCIMIENTOS GENERALES EN PROYECTOS, MERCADOS, EMPRESARIOS, PARTES INTERESADAS Y EMPRENDEDORES. DEBE TENER CAPACIDAD DE TRANSMITIR CONOCIMIENTOS DE FORMA CLARA, SENCILLA Y PARTICIPATIVA, FOMENTANDO EL INTERCAMBIO DE SABERES Y LA APLICACIÓN PRÁCTICA
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS.EXPERIENCIA LABORAL, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., OPCION 2 OPCION 3
FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS, ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES.ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O EDUCACIÓN.EXPERIENCIA LABORAL, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA:ALTERNATIVA 1 DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES.ALTERNATIVA 2 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, OPCION 2 OPCION 3 .
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	"REQUISITOS ACADEMICOS: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. EXPERIENCIA LABORAL;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO	"REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN AREAS DE LA AGROINDUSTRIA Y PROCESAMIENTOS DE ALIEMENTOS. EXPERIENCIA LABORAL: 12 (DOCE) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA6 (SEIS) MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION"

APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL PROCESADOR DE TEXTO MICROSOFT WORD	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿TÉCNICO, TECNÓLOGO O INGENIERO DE SISTEMAS O PROFESIONES AFINES EXPERIENCIA LABORAL: CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNDAMENTACIÓN EN EL ÁREA DE OFIMÁTICA, DEMOSTRANDO COMO MÍNIMO SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE O SEIS MESES (06) EN EL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL"
APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL PROCESADOR DE TEXTO MICROSOFT WORD	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿TÉCNICO, TECNÓLOGO O INGENIERO DE SISTEMAS O PROFESIONES AFINES EXPERIENCIA LABORAL: CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNDAMENTACIÓN EN EL ÁREA DE OFIMÁTICA, DEMOSTRANDO COMO MÍNIMO SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE O SEIS MESES (06) EN EL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL"
ELABORACION DE PRENDAS POR TECNICA DE SASTRERIA	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL SENA, EN EL ÁREA OCUPACIONAL : OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. DISEÑADORES. PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 1 CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE,CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. DISEÑADORES. PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. ALTERNATIVA 4. CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1 PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE

MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	REQUISITOS ACADÉMICOS: REQUISITOS ACADÉMICOSINGENIEROS AMBIENTALES, INGENIEROS QUÍMICOS, INGENIEROS SANITARIOS Y/O TÉCNICOS PROFESIONALES O TECNÓLOGOS DEL ÁREA AMBIENTAL O ÁREAS AFINES. EXPERIENCIA LABORAL: 2 AÑOS EN EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y 6 MESES EN DOCENCIA, CON EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICOS O PRIVADO, EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, DISEÑO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS, CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE MUESTRAS DE AGUAS, DE TRATAMIENTO DE LODOS, PROCESAMIENTOS DE MUESTRAS DE AGUA, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS, HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS
PISCICULTURA RURAL	REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO PORINGENIERO PESQUERO, INGIERO DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, BIÓLOGO MARINO, TECNÓLOGO ACUÍCOLA, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA, TÉCNICO ACUÍCOLA O PROFESIONALES AFINES. EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 12 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE
ESTRUCTURACION DE PLANES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	PERFIL REQUERIDO: REQUISITOS ACADÉMICOS: , CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 525: DEPORTISTAS ENTRENADORES ÁRBITROS Y OCUPACIONES RELACIONADAS. SUBGRUPO 5251: DEPORTISTAS O SUBGRUPO SUBGRUPO 5253: ÁRBITROS (VER CNO) ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; O DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN; NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIV 3 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO NBC).EXPERIENCIA LABORAL: , CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DEPORTE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO SEGÚN ARTÍCULO 7º DE LA LEY 2210 DE 2022 (LEY DEL ENTRENADOR DEPORTIVO) ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE DEPORTE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO SEGÚN ARTÍCULO 7º DE LA LEY 2210 DE 2022 (LEY DEL ENTRENADOR DEPORTIVO) ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DEPORTE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO SEGÚN ARTÍCULO 7º DE LA LEY 2210 DE 2022 (LEY DEL ENTRENADOR DEPORTIVO) ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DEPORTE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO SEGÚN ARTÍCULO 7º DE LA LEY 2210 DE 2022 (LEY DEL ENTRENADOR DEPORTIVO), OPCION 2: OPCION 3:

TRATAMIENTO PRIMARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO AMBIENTAL, SANITARIO, ECÓLOGO, AGRO ECÓLOGO, BIÓLOGO, LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y/O CIENCIAS AFINES, OTROS PROFESIONALES CON POSGRADOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL, SANEAMIENTO, O TEMAS AFINES. EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DE DESEMPEÑO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS .
ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MADERA	FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52 OCUPACIONESTÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 526: ARTESANOS SUBGRUPO 5263- ARTESANOS EN TRABAJOS EN MADERA. (VER ANEXO C.N.O). ALTERNATIVA 1 CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52 OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 526: ARTESANOS SUBGRUPO 5263- ARTESANOS EN MADERA. (VER ANEXO C.N.O). ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: DISEÑO. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN; O DISEÑO. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 4 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ARTES. EXPERIENCIA LABORAL CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES, Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 1 CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 3 DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES Y NO MADERABLES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ARTESANÍAS MADERABLES

PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	"REQUISITOS ACADEMICOS: ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C). EXPERIENCIA LABORAL; ALERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA"
EMPRENDEDOR EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA	"REQUISITOS ACADEMICOS: OPCIÓN 1 AREA OCUPACIONAL C.A.P.ÁREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838: MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.OPCIÓN 2 TÉCNICOÁREA OCUPACIONAL 22:OCUPACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO OCUPACIONAL: 223:OCUPACIONES TÉCNICAS EN CONSTRUCCIÓN, MECÁNICA Y FABRICACIÓN SUBGRUPO 2232:TECNICOS EN MECÁNICA Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICAÁREA OCUPACIONAL 82: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y DE OPERADORES DE EQUIPOS Y TRANSPORTE GRUPO 821: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE OFICIOS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS. SUBGRUPO 8216: CONTRATISTAS Y SUPERVISORES DE MECÁNICAÁREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 838: MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. SUBGRUPO 8381: MECÁNICO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORESÁREA OCUPACIONAL 83: EQUIPO Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 839: OTROS MECÁNICOSSUBGRUPO 8394: MECÁNICOS DE OTROS PEQUEÑAS MÁQUINAS Y MOTORESOPCIÓN 3 TÉCNICO PROFESIONALTECNICO PROFESIONAL EN EL NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TÉCNICA PROFESIONAL AUTOMOTRIZTÉCNICA PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZTÉCNICA PROFESIONAL EN SERVICIO AUTOMOTRIZTÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA Y ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZOPCIÓN 4 TECNÓLOGOTECNÓLOGO EN EL NBC -INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN MECÁNICA INDUSTRIALMANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIALTECNÓLOGO EN EL NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN AUTOMOTRIZTECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZMANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIALTECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ DIESELOPCIÓN 5 PROFESIONAL UNIVERSITARIOPROFESIONAL EN EL NBC - INGENIERIA MECANICA Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:INGENIERIA AUTOMOTRIZ EXPERIENCIA LABORAL;OPCIÓN 1 EXPERIENCIACUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.OPCIÓN 2 EXPERIENCIACUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MOTORES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.OPCIÓN 3 EXPERIENCIATREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE

	RECONOCIDA.OPCIÓN 4 EXPERIENCIA TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.OPCIÓN 5 EXPERIENCIAVEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA A IMPARTIR Y DOCE (12)MESES EN DOCENCIA."

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Coordinadora Académica ***Elsa Inés Romaña Romaña y Yilse Aleida Ruiz Carrillo.***

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor (a), se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a), frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.8609234.2025	HAMINTON RAMOS CALLEJAS	Prestar servicios personales de carácter temporal de catorce (14) instructores, para orientar la formación profesional en el nivel complementaria víctima, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2025, en las Áreas temáticas definidas en el anexo 2	239 Días	31.161.418,00	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5886378-2024	NAYIBE SANCHEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal de 22 instructores, para orientar la formación profesional en el nivel complementaria víctima, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2024, en las Áreas temáticas definidas en el anexo 2	210 Días	39.753.334,00	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5893291-2024	TATIANA MORENO LEMOS	Prestar servicios personales de carácter temporal de 22 instructores, para orientar la formación profesional en el nivel complementaria víctima, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2024, en las Áreas temáticas definidas en el anexo 2.	210 Días	31.500.000,00	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.5529776.2023	JHONNY SMITH ROSERO PARRA	Prestar servicios personales de carácter temporal de dieciocho (18) instructores, para orientar la formación profesional en el nivel complementaria del programa víctima, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2023, en las Áreas temáticas definidas en el anexo 2	37 Días	4.543.600,00	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1381305-2020	EULALIA ARRIAGA MORENO	contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad complementaria para población desplazada en el programa de piscicultura en el CRNIB	OCHO (8) MESES	$31.040.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1415333-2020	GILBERTO GAMBOA BLANDON	contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad complementaria para población desplazada en el programa de motores fuera de borda en el CRNIB	OCHO (8) MESES	$29.760.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1379929-2020	JESSICA PAZ COUTIN	Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad complementaria para población desplazada en el programa de confecciones en el CRNIB.	OCHO (8) MESES	$31.040.000	Contratación Directa
000149 de 2019	DORA PAULINA PEREA REALPE	Contratar los servicios temporales de carácter temporal de Un (1) instructores para impartir formación profesional integral en el programa de POBLACIÒN VICTIMAS VULNERABLES Y DESPLAZADOS, para la ejecución de la formación en el área de PELUQUERIA Y ESTETICA en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad vigencia 2019.	SEIS (6) MESES	$17.400.000	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2026.



Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: Kelly Karina Niño Serna, Profesional GFPI

Revisó: Yilse Ruiz Carrillo, Coordinadora académica

Elsa Romaña Romaña, Coordinadora académica